



## CIRCULAR SOLICITUD Y REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES

### A TODOS LOS CLUBES, ESCUELAS Y SALAS DE ARMAS

Estimados compañeros:

Para la organización de actividades oficiales recogidas en el Borrador de Calendario de Competiciones y Actividades 2019-2020 de la Federación Andaluza de Esgrima (FAE) se establecen los siguientes requisitos de acuerdo con el reglamento de competición de la FAE:

- El plazo de presentación de solicitudes será del 2 al 23 de septiembre de 2019, remitiendo a esta Territorial, debidamente cumplimentado, el anexo 4 del Reglamento de Competiciones de la FAE (documento adjunto).

- La **instalación** para la organización de la prueba deberá de encontrarse registrada en el Inventario de Instalaciones Deportivas de la Junta de Andalucía.

- Durante el desarrollo de la competición deberá estar presente un **servicio sanitario** para atender a los deportistas de la misma.

- Los **recursos personales** para la organización de competiciones serán los siguientes:

- a-. *Directorio técnico*: que deberá poseer la certificación y acreditación de gestión del programa Engarde 8.16

- b-. *Juez Principal*: deberá poseer la titulación y licencia nacional del arma o las armas que se desarrollen en dicha prueba.

- c-. *Árbitros de organización*: uno de ellos deberá poseer la titulación y licencia nacional de una de las armas de la competición, el segundo tendrá titulación y licencia autonómica.

- d-. *Árbitros de club*: todos deberán de tener la titulación y licencia autonómica de la armas o armas de los deportistas que participen del club. El número de árbitros de los clubes dependerá del número deportistas bajo el ratio que marca el artículo 3.a del Reglamento de Arbitraje de la FAE.



## Federación Andaluza de Esgrima

- Los **recursos materiales** serán los necesarios para el perfecto desarrollo de la misma.  
Todas las solicitudes quedarán sujetas a estudio por parte de la Comisión de Competición.

La FAE pondrá a disposición de los clubes organizadores los recursos materiales de los que disponga.

Una vez terminado el plazo marcado para la solicitud de organización de competiciones se publicará de nuevo el borrador de calendario de actividades de esta Territorial.

LA PRESIDENTA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESCRIMA.

Astrid Ferrando Guillem



# Federación Andaluza de Esgrima

## ANEXO IV

### SOLICITUD COMPETICIÓN INDIVIDUAL

Página | 3

Nombre de la competición:

Fecha:

Arma:

Categoría:

Sexo:

Club Organizador:

Lugar de la Competición:

Delgado de Arbitraje:

Directorio Técnico:

Árbitros de organización:

Material necesario para la realización de la prueba:

Firma y sello del club